12/08 1era etapa

oscar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 111/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ DEL IPS"

CONTRATO N° 248/2019

CONSORCIO YCUAMANDIYÚ

AÑO 2019

CONTRATO Nº 248/2019

CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ DEL IPS SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO YCUAMANDIYÚ.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO YCUAMANDIYÚ.**, con RUC 80107484-3, domiciliada en la calle Avda. Ita Ybate Nº 1907 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Jorge Humberto Ozuna Limas**, con Cédula de Identidad Nº 746.165, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 108, de fecha 11 de junio de 2019, pasada ante el Escribano **Darío Antonio Vera Antola**, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para el **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 026-012/19 de fecha 06 de junio de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(i) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(j) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(k) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Ing. Jorge Ozuna
Representante Legal

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **350.498.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 111/18, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ DEL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 064-015/18 de fecha 18 de setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.

Que por Resolución N° 012-021/19 de fecha 19 de marzo de 2019, se aprobó el listado de empresas oferentes calificados en la evaluación del sobre N° 1.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 026-012/19 de fecha 06 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.208.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos ocho millones), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO YCUAMANDIYU

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total/ c/IVA
1	72102304-008	Diseño y Construcción de una Planta de Tratamiento de Efluentes Hospitalarios del Hospital Regional San Pedro del Ycuamandiyu	Global	1	2.208.000.000	2.208.000.000
					G.	**2.208.000.000**

Monto Total Adjudicado LPN Nº 111/18: G. 2.208.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos ocho millones), IVA Incluido.

Los precios facturados por el CONTRATISTA por las obras realizadas en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios Unitarios), con excepción de cualquier reajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

El Alcance de las Obras que constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Alcance de las Obras– del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio el plazo de ejecución debe ser de: 180 días.

LUGAR

Las obras se ejecutarán en el Hospital Regional de San Pedro Ycuamandiyu, Avda. Braulio Zelada esq./Prof. Pascual Sánchez Cáceres. Departamento de San Pedro

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ing. Jorge Ozun
Representante Lega

La Recepción Provisoria de las Obras:

Acta de Recepción Provisoria: se emitirá una vez finalizados el 100% de todos los trabajos.

Acta de Recepción Final: será emitida 06 (seis) meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción Provisoria, la que habilitara a la empresa solicitar la liberación del Fondo de Reparo.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 06 (seis) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

La recepción de los materiales será en el predio de la obra del Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandiyu del IPS.

Los días y horarios serán determinados por el Fiscal responsable de la Obra en coordinación con la contratista.

Preparación de los Trabajos

Duración del periodo de movilización será de cinco (5) días

- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de cinco

(5) días a partir de la fecha de la firma del contrato.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS

x < 10mm	no afecta a la obra
10mm < x < 40mm	1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm	2 (dos) días afectados
x > 100	3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Alce de las Obras y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán con la presentación de los certificados de obra, contra presentación de las facturas correspondientes.

Los mismos deberán ir acompañadas de las Actas de medición, que deben estar firmadas por el Fiscal de Obra, designado por el I.P.S. y el Residente de Obra, designado por la Contratista. Las Certificaciones de Obras deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Contratista para su posterior aprobación por el Administrador del Contrato.-

Documentos requeridos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III

2. Certificado de Obra y/o Actas que correspondan.

3. Factura Crédito.

4. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario.

6. Acta de Conformidad debidamente firmada por el jefe del Departamento de Mantenimiento Infraestructura y el Fiscal de Obra.

Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

- El Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco C.N.B N° 1283 [illegible] 01 - .Tipo de Cuenta Bancaria corriente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Jorge Ozuna
Representante Legal

11- OTRAS GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Fondo de reparo: No se admite la sustitución del cinco por ciento (5%) por una póliza de seguros.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros:

Seguro contra daños a terceros 15% del valor del contrato.

Seguro contra accidentes de trabajo 15% del valor del contrato.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras 15% del valor del contrato.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de doce (12) meses.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del contrato. Si la contratista no diere cumplimiento al plazo de entrega del servicio y sus eventuales prórrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,14% sobre el monto del servicio en demora y hasta un máximo de 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a este monto del contrato, El Contratante podrá poner término al Contrato.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante los trabajos contratados se verifican variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste mostrada más adelante se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle:

Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0

Ap=P0*Prl – P0

Donde:

Ap: Ajuste de precios.

P0: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes, según tabla de precio del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas de obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las ofertas.

Ing. Jorge Ozuna
Representante Legal

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

D: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Fiscalización de Obra.**

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 del mes de Julio del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Ing. Jorge Ozuna
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

248

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/19 de fecha 06 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-012/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 982/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 722/19, de fecha 22 de mayo de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 111/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DDI/DGA/N° 70/18, de fecha 05 de julio de 2018, i el Departamento de Gestión Ambiental a través de la Dirección de Infraestruvtura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001568/18, de fecha 16 de julio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 520 "Construcciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1576/18, de fecha 16 de julio de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1146/18 de fecha 17 de julio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 350498;

Que, por Resolución C.A. N° 012-021/19, de fecha 19 de marzo de 2019, se aprobó el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (DOCUMENTOS

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 026-012/19

1. EDIVI S.A. - RUC N° 80002899-6: Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 2.596.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos noventa y seis millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) Empresa Aseguradora: FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1501001376.1501;

2. CONSORCIO YCUAMANDIYÚ (CALDETEC ING. S.R.L. - RUC N° 80011665-8 – RB INGENIERÍA DE RODRIGO JAVIER BARRIOS - RUC N° 2196542-0): Según planilla de precios ofertó por un monto de G. 2.208.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos ocho millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1501001373.1501;

Que, por Nota Interna de fecha 21 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 17 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 111/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; Resoluciones DNCP N° 956 y N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018 y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la sugerencia de:

1. Adjudicar a la firma CONSORCIO YCUAMANDIYU, la Licitación Pública Nacional N° 111/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU" por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieras establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2957/19

MEMORANDUM CA N° 5000005848

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **01.07.2019**

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU.(CONSORCIO YCUAMANDIJU)

7143108
LPN 111/18

PROG	GASTO	MONTO
2	522	2.208.000.000
	Total:	**2.208.000.000**

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 01.07.2019
Hora: 09:46:40

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 2957/19
Fecha de Emisión 01.07.2019
Descripción DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU.(CONSORCIO YCUAMANDIJU)

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7143108

Modalidad LPN 111/18
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G522	30	1	99	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	247.961.626.385	247.961.626.385	70.098.409.019	102.038.373.615-	2.208.000.000	306.582.976.196	308.790.976.196	28.889.385.215-
														Total PAC	**2.208.000.000**		

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Consorcio Ycuamandiyu

Avda. Ita Ybate 1907 c/J.F.Bogado Tel.-Fax: 302.470/2 Asunción-Paraguay

Asunción, 20 de junio de 2.019

Señores
IPS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL H.R. SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU"

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar las documentaciones solicitadas para la firma del contrato.

Aclaramos que la inscripción en el Registro Público se encuentra en trámite, y una vez que salga del registro iniciamos urgentemente la inscripción del RUC.

Sin otro motivo y esperando haber aclarado convenientemente me despido de Ud. muy atte.

Ing. Jorge Ozuna
Representante Legal

Lote 3831018299 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42783222949

FECHA 11/06/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
80011665	8	CALDETEC INGENIERIA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/07/2019

NÚMERO DE CONTROL : 8C1708E2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180011665 8C1708E2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002266268

USUARIO EMISION: 746165

NRO. CERTIFICADO: 226626

FECHA EMISION: 12-JUN-2019

VENCIMIENTO: 15-JUL-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011665

Nro. Certificado: 226626

Razon Social: CALDETEC INGENIERIA SRL

Actividad Principal: FABRICACION Y MONTAJE

Fecha de Inscripcion: 24-OCT-1995

Cantidad de Asegurados: 91

Nro. Patronal(es):

0002-31-0064 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3830627999 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42783241323

FECHA 12/06/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2196542	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	BARRIOS NUÑEZ RODRIGO JAVIER

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/07/2019

NÚMERO DE CONTROL : 98C708FB

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427121965429 8C708FB

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002266008

NRO. CERTIFICADO: 226600

USUARIO EMISION: 2196542

VENCIMIENTO: 15-JUL-2019

FECHA EMISION: 12-JUN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2196542

Nro. Certificado: 226600

Razon Social: BARRIOS NUÑEZ RODRIGO JAVIER

Actividad Principal: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL

Fecha de Inscripcion: 25-APR-2018

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es):

0558-82-0459 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0277896

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GOROSTIAGA DE ELGUE	MARIA MONTSERRAT.-		35.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION/CAPITAL.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	X
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
~~BARRIOS~~ NUÑEZ.-	RODRIGO JAVIER.-

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 2.196.542.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

María Montserrat Gorostiaga de Elgue
Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2421
Telef. (021) 660-500
Asunción - Paraguay

ORIGINAL

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

GEP 0186274

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hrs.	Min.	Seg.

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GOROSTIAGA DE ELGUE	MARIA MONTSERRAT.-		35.-

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	BARRIOS NUÑEZ.-			
Nombres	RODRIGO JAVIER.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I.	2.196.542.-	PY.-

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

Consorcio Ycuamandiyu

Avda. Ita Ybate 1907 c/J.F.Bogado Tel.-Fax: 302.470/2 Asunción-Paraguay

Asunción, 03 de julio de 2.019

Señores
IPS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL H.R. SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU"

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar las documentaciones solicitadas para la firma del contrato.

- Copia de la Constitución de Consorcio
- Copia del RUC
- Interdiccion y quiebra de Caldetec Ingenieria S.R.L.
- Interdiccion y quiebra de Rodrigo Barrios
- CCT de Caldetec
- CCT de Rodrgio Barrios
- IPS de Caldetec
- IPS de Rodrigo Barrios

Sin otro motivo y esperando haber aclarado convenientemente me despido de Ud. muy atte.

Ing. Jorge Ozuna
Representante Legal

SERIE DI

Nº 11650427

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DEL CONSORCIO "YCUAMANDIYU", OTORGADO POR LAS FIRMAS "CALDETEC INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y LA UNIPERSONAL "RB INGENIERIA" DEL Ing. RODRIGO JAVIER BARRIOS NUÑEZ.----------

NUMERO CIENTO OCHO. (108).----------

LUGAR Y FECHA DEL OTORGAMIENTO: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **ONCE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------**

NOTARIO PUBLICO AUTORIZANTE: Ante mí: **DARIO ANTONIO VERA ANTOLA,** Notario Público, con **Registro No. 580 y R.U.C. No. 812.863-4.----------**

COMPARECIENTES: 1) El señor **Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS,** de estado civil casado, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su **identidad con la Cédula de Identidad No. 746.165,** domiciliado en la casa de la calle Itá Ybate No. 1.907 de la ciudad de Asunción, 2) el señor **RODRIGO JAVIER BARRIOS NUÑEZ,** de estado civil soltero, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 2.196.542,** domiciliado en la casa de la calle Manantiales No. 200 c/ Ybyturuzú de la ciudad de Luque y accidentalmente por aquí para este otorgamiento. Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles y cumplieron con las leyes de carácter personal para actos de esta naturaleza, doy fé.--

REPRESENTACIÓN: 1) El señor **Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS,** asiste a este acto en su calidad de Socio Gerente de la firma que gira en plaza con la denominación de **"CALDETEC INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** La entidad de referencia ha sido constituída por Escritura Pública No. 63, de fecha 22 de Mayo de 1.995, autorizada por la Escribana Pública **NUNILA GABRIELA PERALTA DE JIMENEZ,** de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el No. 440, al folio 3823, Serie "F", el 6 de Septiembre de 2.001 y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el No. 331, Serie "A", al folio 1.959 y Sigtes., Sección Contratos, el 1 de Julio de 1.995. En ella consta su denominación, duración, domicilio, objeto social, capital social, socios y demás circunstancias que hacen al funcionamiento de sociedades de esta naturaleza, doy fé. Posteriormente por Escritura Pública No. 40, de fecha 16 de Julio de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

"CONSORCIO YCUAMANDIYU", en adelante el Consorcio. El Consorcio fija como domicilio legal el siguiente: Itá Ybate No. 1.907 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay. **TERCERA. OBJETO:** El objeto del Consorcio, es la ejecución de los trabajos contemplados en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 111/18, "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU DEL I.P.S.". RESPONSABILIDAD**: Las partes declaran que asumen el compromiso expreso de responsabilidad mancomunada, particular, solidaria e integral frente al comitente, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas en cuanto a la ejecución de las obras, y de acuerdo a la participación de cada una. Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como al porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva de la obra. **QUINTA:** Participación en consorcio. La participación comprometida de cada una de las consorciadas, es la siguiente: **"CALDETEC", el 60 % (SESENTA POR CIENTO),** de participación, **"RB",** el **40 % (CUARENTA POR CIENTO),** de participación. El criterio utilizado para definir estos porcentajes, fue el siguiente: **CAPITAL, CAPACIDAD TECNICA. SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL – EMPRESA LIDER:** Las partes designan representante legal del consorcio al señor **JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS,** de estado civil casado, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 746.165,** domiciliado en la casa de la calle Itá Ybate No. 1.907 de la ciudad de Asunción. A tal efecto, dicho representante tendrá facultades para la firma y la realización de todos aquellos actos necesarios para el debido cumplimiento del objeto del consorcio. Igualmente está autorizado a asumir obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los socios y que todo lo relacionado con la ejecución completa del contrato, incluyendo los pagos, se tratará exclusivamente con dicho representante legal de los socios. En tanto que se designa como empresa líder a **"CALDETEC". SEPTIMA: CONVENIO**: Las partes dejan constancia que las relaciones internas entre ellas derivadas de su participación en el Consorcio, serán reglamentadas en instrumentos que suscribirán por separado, en el caso de ser calificado por el comitente. **OCTAVA: DURACION:** La duración del consorcio se extenderá hasta que concurran las siguientes

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BI Nº 6302191

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 108.----------

folio 246 y Sigte.---------- del Protocolo de la División Civil.

Sección "A" del Registro Notarial Nº Quinientos Ochenta.

con asiento en Asunción.-

y autorizada por N.P. Darío Antonio Vera Antola.

en el carácter de Titular. de dicho Registro,

expido esta Primera copia para **"Consorcio Ycuamandiyu".-**

---------- a los Doce.---------- días del mes

de Junio. del año. Dos mil diez y nueve.

Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

JUDICIAL
Judiciales
UN/A 2019
ador
ISTD.C.P.

2620564

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC

2- Fecha

Número 80107484 DV 3 01/07/2019

3- Nombre o Razón Social

CONSORCIO "YCUAMANDIYU"

1035F0B6C

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **FECHA** **03/07/2019**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: CONSORCIO "YCUAMANDIYU"**

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80107484	3	CYCM196630Y

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
CONSORCIO "YCUAMANDIYU"	**********

Correo Electrónico
CALDETEC.INGENIERIA@GMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
01/07/2019	**********	**********

3- TIPO DE SOCIEDAD

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA, ITA YBATE CASI MARIETA CARNEVALE Numero #1907 //OFICINA	**********	**********	(0982)441497

Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número	11.0410.42

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	11/06/2019	Fecha de Inicio de Actividades	13/06/2019	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1	1	13/06/2019

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
42200	Construcción de proyectos de servicios públicos	13/06/2019

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
**********	**********	**********

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
111	IRACIS General	13/06/2019
161	ANTICIPO IRACIS	13/06/2019
211	IVA General	13/06/2019
948	EST. FINANC.	13/06/2019

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
13/06/2019	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA, ITA YBATE CASI MARIETA CARNEVALE Numero #1907 //OFICINA	**********	**********	(0982)441497

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	2196542		RODRIGO JAVIER BARRIOS NUÑEZ
RUC	80011665	8	CALDETEC INGENIERIA SRL

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	746165	OZUNA	LIMAS	JORGE HUMBERTO

Dirección: **********

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador	2- Exportador	3- Beneficios Ley 285/93

72ABEF4789C8C

C: CONSORCIO "YCUAMANDIYU"

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

CALDETEC INGENIERIA S.R.L..-

Número Documento: 80011665-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-18270.-

---

Nº Entrada: 9708033 **Fecha entrada:** 27/06/2019 12:52:50 **Fecha proceso:** 28/06/2019 12:39:32 **Nº Liquidación:** 26353469X

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: DARIO ANTONIO VERA ANTOLA **Registro/Matricula:** 580

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

CALDETEC INGENIERIA S.R.L..-

Número Documento: 80011665-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1051251.-

Nº Entrada: 9708084 **Fecha entrada:** 27/06/2019 12:57:15 **Fecha proceso:** 28/06/2019 09:01:23 **Nº Liquidación:** 26367707X

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: DARIO ANTONIO VERA ANTOLA **Registro/Matricula:** 580

Lote 3831018299 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42783222949

FECHA 11/06/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011665	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CALDETEC INGENIERIA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/07/2019

NÚMERO DE CONTROL : 8C1708E2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800116658C1708E2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002266268

USUARIO EMISION: 746165

NRO. CERTIFICADO: 226626

FECHA EMISION: 12-JUN-2019

VENCIMIENTO: 15-JUL-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011665

Nro. Certificado: 226626

Razon Social: CALDETEC INGENIERIA SRL

Actividad Principal: FABRICACION Y MONTAJE

Fecha de Inscripcion: 24-OCT-1995

Cantidad de Asegurados: 91

Nro. Patronal(es):

0002-31-0064 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

RODRIGO JAVIER BARRIOS NUÑEZ.-

Número Documento: 2196542.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-17831.-

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

RODRIGO JAVIER BARRIOS NUÑEZ.-

Número Documento: 2196542.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-1042483.-

---

Nº Entrada: 9672058 **Fecha entrada:** 13/06/2019 08:41:53 **Fecha proceso:** 14/06/2019 08:51:04 **Nº Liquidacion:** 26259226E

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo -

Solicitante: MARIA MONTSERRAT GOROSTIAGA DE ELGUE **Registro/Matricula:** 35

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002266008

USUARIO EMISION: 2196542

NRO. CERTIFICADO: 226600

FECHA EMISION: 12-JUN-2019

VENCIMIENTO: 15-JUL-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2196542

Nro. Certificado: 226600

Razon Social: BARRIOS NUÑEZ RODRIGO JAVIER

Actividad Principal: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL

Fecha de Inscripcion: 25-APR-2018

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es):

0558-82-0459 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42783241323

FECHA 12/06/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2196542	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	BARRIOS NUÑEZ RODRIGO JAVIER

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/07/2019

NÚMERO DE CONTROL : 98C708FB

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271219654298C708FB